

Ciudad de México, 12 de noviembre de 2021

CIRCULAR No. SA-37 / 2021

**A TODAS LAS PERSONAS QUE LABORAN EN EL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Presente.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 88, fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y atendiendo lo dispuesto por el artículo 20, fracción XX, del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que establece el derecho del personal de estructura con más de seis meses consecutivos de servicios prestados al Instituto, de gozar de dos periodos vacacionales al año de 10 días hábiles cada uno; al respecto, hago de su conocimiento que el segundo periodo vacacional 2021 se podrá ejercer del 20 de diciembre de 2021 al 7 de enero de 2022.

Atento a lo anterior, todo el personal de estructura que tenga derecho a disfrutar del segundo periodo vacacional 2021, recabará la autorización de la persona Titular del Área u Órgano de Adscripción en el "Formato Único de Autorización de Incidencia", mismo que deberá ser remitido a la Coordinación de Recursos Humanos por lo menos tres días hábiles previos a la fecha de inicio del periodo que se pretenda disfrutar, con objeto de evitar la aplicación de descuentos indebidos.

Es de señalarse que sólo tiene derecho a disfrutar del periodo vacacional referido, el personal que tenga cumplidos más de 6 meses de antigüedad al 1 de enero de 2022.

No omito mencionar, que si por algún motivo las actividades que se desarrollan son impostergables y resulta necesaria la permanencia de personal durante el periodo vacacional señalado, será responsabilidad de la persona Titular del Área u Órgano, dejar sólo a las personas indispensables para cubrir tales actividades, en el entendido de que podrán disfrutar de su periodo vacacional durante los meses subsecuentes, conforme lo permita la carga de trabajo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

c.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán - Presidenta del Consejo General del IECM.- Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales del IECM - Presentes.
Mtro. Gustavo Uribe Robles- Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Presente.